



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Accidentes de tránsito terrestre						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México; y el Artículo 235 fracción VIII del Bando Municipal.</p> <p>Se integra un acta en base a los hechos que se susciten dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Temascalcingo.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 144 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 150 fracción II inciso h de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 235 fracción VIII del Bando Municipal Vigente Artículo 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Oficialía Calificadora.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo Conciliatorio			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La Oficialía tendrá conocimiento de los hechos, cuando los conductores de los vehículos no lleguen a un arreglo en el lugar en que los hechos hayan ocurrido se presentaran ante el oficial calificador, si existen conflictos de intereses, daños materiales a propiedad privada o si existen lesiones.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Puesta a disposición por parte de la (s) Autoridad (es) de seguridad pública o tránsito que hayan tomado conocimiento del accidente.		SI	I	Artículo 150 fracción II inciso h de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 235 fracción VIII Bando Municipal Vigente en el Municipio de Temascalcingo.		
Identificación: Credencial de Elector (INE). Cedula Profesional		SI	I	Tener certeza de quien es la persona que solicita el servicio.		
Factura en origina para acreditar la propiedad de los automóviles.		SI	I	Tener certeza de que es propiedad del/ los solicitantes.		
Tarjeta de circulación original y copia simple.		SI	I	Acreditar la legalidad del vehículo.		
Licencia para Conducir.		SI	I	Tener conocimiento de que tiene permiso para conducir un vehículo.		
Comprobante de que no es auto robado expedido por el REPUVE. Para el procedimiento deben estar presentes las partes involucradas.		SI	I	Verificar si los vehículos presentados no se encuentran con registro de robo.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Acreditación de personalidad de la empresa		SI	I	Tener certeza de la empresa y la acreditación de propiedad de los vehículos involucrados.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Acreditación de personalidad de la institución publica		SI	I	Tener certeza de la institución que solicita el servicio y acreditación de propiedad del vehículo.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		1 día

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COSTO:	No tiene costo pero de acuerdo con los Artículos 243, 244, 245 fracciones XVI del Bando Municipal de Temascalcingo se impone multa.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez #1 Colonia Centro, Temascalcingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	La existencia de un hecho de tránsito terrestre, cuando los responsables no lleguen a un acuerdo el oficial calificador será el árbitro en ese hecho se tomara como base el reporte emitido por los elementos de seguridad pública, así como la declaración de las personas involucradas en este, hasta llegar a un acuerdo entre las partes.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Calificadora						Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Lic. Margarita Martínez Flores		NO. INT. Y EXT.:	11
DOMICILIO:		CALLE: Av. Tecámac		MUNICIPIO:		Temascalcingo			
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Temascalcingo			
C.P.:		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 horas de Lunes a Domingo			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
712		1261426		N/A		N/A		oficialiacalificadora.temas2019@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A		MUNICIPIO:		N/A			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar el servicio?							
RESPUESTA:		Toda persona que esté involucrada en un hecho de tránsito vehicular dentro del Municipio de Temascalcingo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En los hechos de tránsito donde existan lesiones se puede acudir ante el oficial calificador?							
RESPUESTA:		Sí, siempre que estén no tarden en sanar más de quince días, atendiendo al dictamen emitido por el médico legista y a lo estipulado en el artículo 237 del Código Penal del Estado de México.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El acuerdo conciliatorio emitido por la oficialía calificadora tiene validez?							
RESPUESTA:		Sí, el acuerdo conciliatorio tiene carácter de cosa juzgada y puede hacerse efectivo en la vía de apremio prevista en el Código de Procedimientos Civiles del Estado							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>Lic. Margarita Martínez Flores OFICIAL CALIFICADOR</p>	<p>Lic. Margarita Martínez Flores OFICIAL CALIFICADOR</p>	<p>25/07/2019.</p>



(718) 126-0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400